	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	18	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: 17 de marzo de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 16 (dieciséis)

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO

Bloque: Héroes de Granada.

Postulado: DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO.

ID Bien: 101052.

Tipo de bien: PARQUEADEROS Y LOCALES COMERCIALES.


Descripción del bien: Se trata de inmueble donde se encuentran varias construcciones en donde funcionan almacenes, talleres y un restaurante y el resto del terreno es destinado a parqueadero.

Identificación del bien: Folio de Matricula N° 001-563166 - Cedula Catastral No. 12610010010152000250.

Dirección del bien: Carrera 45 N° 125 sur – 310/318/328.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Perímetro urbano del Municipio de Caldas - departamento de Antioquia

Entidades que participan en la diligencia: FGN – DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL, NELSON DARÍO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ Técnico Investigador II.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6

Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, SANDRA MILENA AMADO SÁNCHEZ CC 24.586.929.

HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ, identificado con la CC 1.037.593.347, funcionario de la SAE.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado con Función de Control de Garantías del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 15 de julio de 2019.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio:

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.


1.-) PARQUEADEROS Y LOCALES COMERCIALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: F.M.I N° 001-563166

1. ÁREA LOTE DE TERRENO: De acuerdo a la información consignada en el informe Topográfico identificado N° 11-187051, de fecha 10 de Julio de 2017, suscrito por perito NELSON DARÍO RODRÍGUEZ. El terreno tiene una extensión de 4.186 mtrs².

CONSTRUCCIONES: Dentro del área del predio se ubicaron varias construcciones y espacios destinados al desarrollo de diferentes actividades económicas que serán descritas a continuación:

➤ **2 LOCALES COMERCIALES:** Construcciones en mampostería tradicional, estructura enmadera soportando tejas de zinc, con rejas de persianas para los dos locales que permiten el ingreso y la exhibición del mismo, piso en concreto

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6


afinado a la vista en regular estado; los cuales se ubican en la parte frontal del lote de terreno.

En el primer local funciona el ALMACÉN DE REPUESTOS GABRIEL (paga un canon de arrendamiento de \$ 648.323) y el segundo local funciona el ALMACÉN DE LUJOS PARA VEHÍCULOS LUCY CALDAS, (paga un canon de arrendamiento de \$ 1.064.000)

Los cuales se encuentra arrendados por parte de la SAE a la señora BEATRIZ ELENA CORREA SUAREZ, identificado con CC 39.168.591, quien puede ser ubicado en el celular 3113988564.

el resto dl inmueble se encuentra arrendado por parte de la ase al señor MAURO ALONSO AGUILAR RAMÍREZ identificado con cedula 70.557.458, quien a su vez a distribuido en diferentes espacios el predio con el fin de subarrendar estos, para el desarrollo de diferentes actividades que serán descritas a continuación


- **LOCAL RESTAURANTE:** Se ubica una construcción en mampostería convencional, estructura en madera y cubierta de teja de zinc y debajo en teja de barro, en donde funciona un restaurante que se encuentra arrendado por parte del señor HERNÁN DE JESÚS MONTOYA RENDÓN, identificado con CC 15.256.543, puede ser ubicado en el numero celular 3127383398.
- **LOCAL Y ENRRAMADA DONDE FUNCIONA TALLER DE MECÁNICA # 1:** Se ubica una construcción en mampostería no convencional, estructura en madera y cubierta de teja de zinc y la enrramada en estructura metálica en teja de zinc, a cargo de la señora SANDRA PATRICIA VIDALES BERMÚDEZ, identificada con CC 43.707.868, celular 3113083439, quien paga un arriendo de 1.680.000. con 16 años de ocupar el inmueble.
- **CUARTO Y ENRRAMADA DONDE FUNCIONA TALLER DE MECÁNICA # 2:** Se ubica una construcción en mampostería no convencional, estructura en madera y cubierta de teja de zinc y al frente una enrramada en estructura metálica y en teja de zinc, a cargo de la señora ALBEIRO DE JESÚS ENRIQUE DEBIA, identificada con CC 71.621.902, celular 3217301276, quien paga un arriendo de \$ 570.000, con 4 años de ocupar el inmueble.
- **ENRRAMADA DONDE FUNCIONA TALLER DE MECÁNICA # 3:** Construcción en madera (cuarto) con cubierta de teja en zinc y al frente una enrramada en estructura metálica, piso se encuentra en tierra. Desocupado.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 8

- **CUARTO Y ENRRAMADA DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE LUBRICACIÓN AMAGUIN:** Se ubica una construcción en mampostería no convencional, estructura en madera y cubierta de teja de zinc y al frente una enrramada en estructura metálica y cubierta con una carpa con piso en concreto a finado a la vista, además cuenta con espacio para el cambio de aceite, a cargo de la señora OSCAR DE JESÚS AMAYA OLGUÍN identificada con CC 15.456.184, celular 3108292361, quien paga un arriendo de \$ 1.574.000, con 14 años de ocupar el inmueble.
- **ENRRAMADA DONDE FUNCIONA TALLER:** Estructura metálica y cubierta en plástico, a cargo del señor LUIS FERNANDO CASTILLO CALLE, CC 620497, celular 3137441074, paga un canon de arrendamiento de \$ 370,000.
- **LOCAL DONDE FUNCIONA UN ALMACÉN DE RESPUESTA Y ENRRAMADA DONDE FUNCIONA TALLER DE MECÁNICA:** Se ubica una construcción en mampostería no convencional, estructura en madera y cubierta de teja de zinc y la enrramada en estructura metálica en teja de zinc, a cargo de LUIS ANIBAL ARENAS, identificada con CC 71.39746, celular 3122548628, quien paga un arriendo de 2.345.000. con 8 años de ocupar el inmueble.

De igual forma se observan que varios espacios del terreno son ocupados por diferentes, pero no se ubica algún tipo de construcción:

- En el constado sur se encuentra arredrando un espacio a los señores GONZALO ALBEIRO FERNÁNDEZ CC 71.392.396 celular 3147443039 y JUAN FERNANDO SIERRA RÍOS, con CC 71.772.431, celular 3203259061, pagan un canon de arriendo de 567.000, ocupan el espacio hace 4 años, solo se ubica en el espacio un cuarto en madera y cubierta en teja de zinc.
- En el constado occidente se encuentra arredrando un espacio al señor LUIS ANÍBAL RENDÓN, CC 3320710 pagan un canon de arriendo de 250.000, ocupan el espacio hace 5 años, Se ubica una construcción en mampostería no convencional, estructura en madera y cubierta de teja de zinc.
- En el constado occidente se encuentra arredrando un espacio al señor ALEJANDRO ANTONIO CHALARCA LÓPEZ, CC 15.375.500pagan un canon de arriendo de 1.000.000, ocupan el espacio hace 5 años, Se ubica una construcción en mampostería no convencional, estructura en madera y cubierta de teja de zinc.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	15	Versión: 01	Página: 5 de 6

➤ De igual forma el resto del área es destinado al parqueadero que es administrado por el señor MAURO ALFONSO AGUILAR RAMÍREZ, CC 70.557.458, celular 3015201179.

2. LINDEROS: De acuerdo a lo registrado en el informe Topográfico identificado N° 11-187051, de fecha 10 de Julio de 2017, suscrito por perito NELSON DARÍO RODRÍGUEZ, el predio tiene los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre Norte y predios identificados con la Cedula Catastral 129-1-001-0152-044 y 061.

ORIENTE: Carrera 44ª y predios identificados con la Cedula Catastral 129-1-001-0152- 009/010/011/012/013/045.

SUR: Quebrada La Corrala

OCCIDENTE: Carrera 45

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: Topografía del predio plana, encerrado con muros en la misma mampostería dual descrita en las construcciones, en su fachada principal; en el costado occidental su cerramiento es en cerca en madera acompañado con alambre de púas a cuatro hilos; en la parte sur el cerramiento lo conforman las culatas traseras de las construcciones colindantes con el parqueadero al igual que el costado oriental.

4. SERVICIOS PÚBLICOS: El predio cuenta con servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado.

5. ESTADO DEL BIEN: En buen estado de conservación algunas construcciones, otras en regular estado de conservación.

6. USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Destinado actualmente a diferentes actividades comerciales descritas anteriormente, de igual forma se encuentra bajo la administración de la SAE.

OBSERVACIONES: Manifiesta el FRV lo siguiente, si bien es cierto el inmueble se encuentra arrendado por valor de \$ 3.700.000 al señor Mauro Alonso Aguilar Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.557.458 y dado que a la fecha de la presente diligencia no se ha entregado el bien saneado por parte de la SAE, los dineros siguen siendo consignados a esta entidad, tiempo en el cual el FRV hará una estimación de canon de arrendamiento, pues se evidencia que el inmueble se



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

18

Versión: 01

Página: 6 de 6

encuentra subarrendado a 9 personas mencionadas anteriormente por un valor total de \$10.227.287 Mcte aproximadamente, por lo cual internamente las entidades evaluarán el contrato vigente del arrendatario en mención, determinando acciones que redunden en la misionalidad del FRV, que no es otra distinta que administrar y monetizar correctamente los bienes inmuebles y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados ilegalmente, con el fin de destinarlo al pago de sentencias de los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los procesos de Justicia y Paz de la Justicia Transicional

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FISCAL JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO
Grupo Bienes Justicia Transicional



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: SANDRA MILENA AMADO SÁNCHEZ

Cargo Contratista Administración de Bienes.

Teléfono:



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: NELSON DARÍO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



Funcionario de SAE

Nombre y apellido: HEMERSON BETANCUR ARBELAEZ